

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7728967		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y REGLAMENTACIÓN SECTORIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	CLARIVEL MEDINA OSPINA		
No. de Cédula	1.081.414.799		
Fecha Inicio del Contrato	4 de abril de 2025	Fecha de Terminación	3 de noviembre de 2025
Periodo del Informe	4 de Octubre de 2025 al 3 de Noviembre de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato inicial	\$ 37.100.000
Valor de la adición	\$ 4.770.000
Valor total	\$ 41.870.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.300.000
Saldo por Pagar	\$ 4.770.000
Pago No.	7 de 8

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9492824566	Septiembre de 2025	\$ 265.000
Pensión Certificado pensión			\$ 339.200
ARL			\$ 11.100
TOTAL			\$ 615.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato N° CO1.PCCNTR.7728967, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 4 de octubre de 2025 al 3 de Noviembre de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	El equipo administrativo realizó un sondeo de diferentes proveedores de seguros con el propósito de facilitar a los ganadores la adquisición de la póliza de cumplimiento, requisito indispensable estipulado en la Cartilla Lunarte 2025 para el desembolso de recursos. El día 06/10/2025 se elaboró el listado oficial de propuestas habilitadas y rechazadas correspondiente a la convocatoria

1. Adelantar el proceso de las convocatorias públicas del Programa Municipal de Estímulos, así como apoyar las diferentes convocatorias dirigidas al sector cultural de Chía mediante acciones de diseño, creación, ejecución, seguimiento y evaluación de este, teniendo en cuenta todas y cada una de sus etapas, hasta la culminación del mismo.	Lunarte 2025. Adicionalmente, se solicitó el apoyo del equipo de prensa para gestionar la publicación de este documento en el sitio web de la Casa de la Cultura, garantizando así la transparencia y el acceso público a la información del proceso. El día 08/10/2025 se llevó a cabo la reunión para la elección de los representantes de artes escénicas y representantes de productores de artes escénicas. Este encuentro contó con la participación de los diferentes actores del sector cultural, quienes mediante votación democrática designaron a sus representantes para el proceso evaluativo. <i>(Anexos: acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico)</i> El día 09/10/2025 Se realizó una sesión virtual con el comité evaluador entre las 7:30 a.m. y las 10:30 a.m., con el propósito de deliberar sobre los ganadores de la convocatoria. Durante esta reunión, el comité analizó exhaustivamente cada propuesta según los criterios establecidos en la cartilla. Posteriormente, se elaboró el acta de recomendación del comité evaluador, documento en el cual se detallan los proyectos ganadores con sus respectivos puntajes, montos asignados y la redistribución de recursos correspondientes a los estímulos declarados desiertos, asegurando así la optimización de los recursos públicos destinados al fortalecimiento cultural del municipio. El día 10/10/2025 Se dio a conocer oficialmente el listado de ganadores de la convocatoria pública Lunarte 2025. Se notificó mediante correo electrónico a cada uno de los beneficiarios seleccionados y se les remitió el modelo de carta de aceptación, documento que debía ser diligenciado y devuelto como soporte formal de la aceptación del estímulo otorgado, cumpliendo así con los requisitos administrativos establecidos. El día 14/10/2025 Se elaboraron y radicaron los oficios dirigidos al Secretario de Hacienda, a la Secretaria de Obras Públicas y al Doctor Leonardo Donoso Ruiz, con el fin de cursar la invitación formal para su participación en el Comité LEP (Ley de Espectáculos Públicos), instancia necesaria para dar continuidad al proceso de desembolso de los recursos. El día 16/10/2025 Se gestionó ante el área competente el cargue del acto administrativo (Resolución 5192 de octubre de 2025) en la página web institucional, garantizando la publicidad del acto. En esta misma fecha, se convocó a todos los ganadores de la convocatoria mediante el grupo de WhatsApp creado para tal fin y por correo electrónico, con el objetivo de realizar la primera reunión virtual de seguimiento. Durante la reunión virtual con los ganadores de la convocatoria Lunarte 2025, se socializaron aspectos fundamentales para la adecuada ejecución de los proyectos ganadores, incluyendo los requisitos documentales necesarios para el desembolso del 80% del estímulo, los lineamientos para la contratación de la póliza de cumplimiento según lo estipulado en la Cartilla Lunarte 2025, los cronogramas de ejecución, y las obligaciones de visibilización institucional en las piezas de comunicación.
--	--

	(Anexos: listado de asistencia, presentación PowerPoint y registro fotográfico) El día 17/10/2025 Se remitió por correo electrónico a todos los ganadores la franja de logos institucionales, herramienta indispensable para el uso correcto de la imagen corporativa en las piezas gráficas y videos de promoción de sus respectivos proyectos, dando cumplimiento a los lineamientos de visibilidad institucional establecidos en la convocatoria. El día 23/10/2025 Se elaboraron los certificados de participación para los jurados expertos que evaluaron la convocatoria Lunarte 2025, reconociendo formalmente su labor académica y profesional en el proceso de selección. Dichos certificados fueron enviados a los correos electrónicos de cada evaluador como constancia de su contribución al fortalecimiento de las iniciativas culturales del municipio. Se recepcionó y verificó la documentación administrativa del comité de expertos 2025, asegurando que toda la información estuviera vigente y completa. Adicionalmente, se diseñaron y compartieron los formatos requeridos para el pago de honorarios, incluyendo: formato de cuenta de cobro, certificación para cálculo de retención en la fuente, y modelo de solicitud de desembolso para ganadores Lunarte. Toda la documentación fue organizada de manera sistemática y remitida a la Secretaría de Hacienda para el trámite correspondiente. El día 30/10/2025 me reuní con participación ciudadana con la finalidad de gestionar los espacios para los ganadores de Lunarte en la categoría alcaldía tu conjunto para que puedan realizar la circulación de los eventos propuestos.
2. Llevar a cabo los procesos relacionados con la convocatoria y desarrollo de mesas artísticas, elección, conformación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura, el Comité LEP y Consejo de patrimonio en el Municipio de Chía	Preparación Primera Reunión Ordinaria del Consejo Municipal de Cultura 2025-2029: Se elaboró el orden del día y la presentación institucional para la primera sesión ordinaria del Consejo Municipal de Cultura periodo 2025-2029. La agenda diseñada contempló los siguientes puntos estratégicos para el inicio formal de funciones del nuevo periodo: 1. Saludo y palabras del delegado del despacho del alcalde, Dr. Freddy Ortiz – 5 minutos 2. Verificación del quórum – 2 minutos 3. Lectura y aprobación del orden del día – 1 minuto 4. Palabras de bienvenida de la Directora de Cultura – 3 minutos 5. Socialización de deberes, derechos y reglamentación del Consejo Municipal de Cultura – 20 minutos 6. Intervención del Arquitecto Andrés Narváez – 15 minutos 7. Elección de representantes del Consejo de Cultura ante el Comité LEP – 4 minutos 8. Presentación del proceso de convocatoria para sillas vacantes periodo 2025-2029 – 3 minutos 9. Propositiones y varios – 10 minutos

	El día 16/10/2025 Se llevó a cabo una reunión extraordinaria del Consejo Municipal de Cultura con el objetivo de que los consejeros actuales presentaran formalmente a los candidatos interesados en ocupar las sillas vacantes del Consejo Municipal de Cultura periodo 2025-2029, correspondientes a las áreas de música, danza y ONG culturales. Este espacio de participación permitió conocer los perfiles y propuestas de los postulantes, fortaleciendo así la representatividad sectorial del órgano asesor de política cultural municipal. Recepción de hojas de vida - Proceso sillas vacantes: En cumplimiento del punto 8 del orden del día establecido, se recibieron y organizaron las hojas de vida enviadas por los candidatos interesados en ocupar las sillas vacantes del Consejo Municipal de Cultura periodo 2025-2029 en las áreas de música, danza y ONG culturales. Esta documentación constituye el insumo fundamental para adelantar el proceso de selección conforme a los criterios establecidos en la normatividad vigente y el reglamento interno del Consejo.
3. Verificar, mantener actualizado, y consolidar el informe final de ejecución e implementación del Sistema de Información Cultural de Chía SICC 2015-2024 estableciendo mecanismos para su depuración, promoción, registro, divulgación, reglamentación y seguimiento del mismo.	Convocatoria XXIX Festival Nacional de Danza "Chía, Ciudad de la Luna": Se elaboraron y enviaron un total de 25 cartas de invitación a diferentes agrupaciones representativas del sector de danzas a nivel nacional, con el propósito de convocar su participación en el XXIX Festival Nacional de Danza "Chía, Ciudad de la Luna". Acompañamiento y gestión de registros en el SICC: Se brindó apoyo continuo a los ciudadanos en el proceso de registro en la plataforma del Sistema de Información de la Cultura (SICC). Durante este periodo se gestionaron más de 10 solicitudes, realizando seguimiento personalizado mediante correo electrónico para notificar a los usuarios sobre los documentos o información que debían subsanar con el fin de obtener su certificado de inscripción definitivo. El día 08/10/2025 Se realizó el envío masivo a través del Sistema de Información de la Cultura (SICC) de la invitación a la jornada de elección de los representantes de artes escénicas y representantes de productores de artes escénicas. Esta comunicación oficial permitió convocar de manera oportuna a los actores del sector para su participación en el proceso democrático de designación de sus representantes ante las instancias de decisión cultural del municipio.
4. Acompañar a la Dirección de Cultura en el proceso de implementación del Decreto nacional 2012 de 2017 (BEPS) mediante estrategias de socialización y divulgación, identificación de beneficiarios, registro en el SIFO y seguimiento del proceso.	Gestión programa BEPS - Beneficios Económicos Periódicos: Se realizó el registro de 7 adultos mayores interesados en acceder al programa BEPS (Beneficios Económicos Periódicos) en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Cultura. Esta gestión contribuye a la protección social de los gestores culturales en situación de vulnerabilidad económica. El acompañamiento incluyó la verificación de requisitos, el diligenciamiento de formularios y el cargue de la documentación soporte requerida por la entidad nacional.

	El día 10/10/2025 Se brindó apoyo técnico en la revisión y elaboración de la Resolución 5134 de 10 de octubre de 2025 <i>"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2012 DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</i>. Posteriormente, se solicitó al área de prensa la gestión para el cargue de este acto administrativo en la página web institucional, garantizando su publicidad y cumplimiento de los principios de transparencia en la administración de los recursos de la Estampilla Procultura.
5. Realizar el seguimiento y control del Sistema Municipal de Cultura de Chía.	Durante los días 04 y 05 de octubre se acompañó a la banda sinfónica de Chía al encuentro de Paipa, en la delegación de la casa de la cultura y se apoyo con todo el tema logístico. El día 20/10/2025 Se radicó solicitud formal ante la Secretaría de Hacienda para gestionar el pago del 80% de los estímulos correspondientes a la Convocatoria Pública "Portafolio de Estímulos Lunarte 2025". En atención a los requerimientos del área financiera, se organizó en la plataforma Drive toda la documentación administrativa de cada uno de los beneficiarios, incluyendo carpetas individuales con los soportes contractuales y tributarios necesarios. Adicionalmente, se elaboró y remitió un archivo en formato Excel que detalla de manera precisa cada ganador con el valor total a consignar correspondiente al 80% del estímulo otorgado, facilitando así el proceso de liquidación y giro de recursos. En comunicación complementaria, se envió el compendio normativo vigente relacionado con la convocatoria (Cartilla Lunarte 2025, Resolución de ganadores, actas del comité evaluador y demás actos administrativos), proporcionando el marco jurídico necesario para el trámite presupuestal y contable. El día 22/10/2025 se radicó solicitud ante la Secretaría de Hacienda para gestionar el pago del 100% de los honorarios del Banco de Jurados Expertos que participaron en el proceso de evaluación de la Convocatoria Lunarte 2025, con toda la documentación administrativa de cada evaluador debidamente verificada y organizada, permitiendo el trámite expedito de los pagos correspondientes en reconocimiento a la labor académica y profesional desarrollada durante el proceso de selección. El día 25/10/2025 se apoyó en el festival de danza, en el auditorio zea mayas con todo el tema logístico
6. Proyectar los actos administrativos necesarios para la actualización, derogación, modificación y/o actualización del marco legal cultural de Chía.	Se elaboró y gestionó la publicación del acto administrativo denominado Resolución 5192 de 15 de octubre de 2025 <i>"POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTAS LUNARTE 2025 EXPEDIDA POR EL BANCO DE JURADOS DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS 'LUNARTE' 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</i> en la página web de la Casa de la Cultura. Este acto administrativo formaliza jurídicamente los resultados del proceso evaluativo, dando validez oficial a las

	recomendaciones del comité de expertos y permitiendo avanzar a la etapa de desembolso de recursos a los beneficiarios seleccionados. Se elaboró y gestionó la publicación del acto administrativo denominado Resolución 5333 de 21 de octubre de 2025 <i>"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL 100% DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS COMO ESTÍMULO PARA LOS MIEMBROS DEL BANCO DE JURADOS DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS 'LUNARTE' 2025 DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</i> en la página web de la Casa de la Cultura. Esta resolución autoriza el reconocimiento económico a los jurados expertos por su labor de evaluación técnica y académica, garantizando el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos con los evaluadores del proceso. Se elaboró y gestionó la publicación del acto administrativo denominado Resolución 5433 de 31 de octubre de 2025 <i>"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ MUNICIPAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL PERIODO 2025-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</i> en la página web de la Casa de la Cultura. Este acto administrativo establece la conformación oficial del comité que administrará y vigilará los recursos provenientes de la Contribución Parafiscal Cultural destinada al fortalecimiento de las artes escénicas en el municipio.
7. Consolidar cifras e información en diferentes herramientas para presentación de informes y análisis de indicadores de gestión, impacto, cobertura y alcance de los programas, proyectos y estrategias adelantados por la Dirección de Cultura en el marco de ejecución del presente proceso contractual.	Se elaboró el informe correspondiente al Formato de Reporte de Avance por Meta Producto del Proyecto 2024251750043 - Mejoramiento de los Procesos Culturales y Artísticos del municipio de Chía, documentando el cumplimiento exitoso de la Meta 208 relacionada con el Portafolio Municipal de Estímulos LUNARTE 2025. El informe detalla que la convocatoria fue formalizada mediante Resolución 4299 del 9 de septiembre de 2025, ofertando 78 estímulos distribuidos en 43 categorías bajo 4 líneas estratégicas (creación, circulación, formación e investigación) con una asignación presupuestal de \$415.113.680. Paralelamente, se conformó el Banco de Jurados Expertos mediante Resolución 2426 del 12 de junio de 2025, integrado por 5, habilitando 76 para evaluación y declarando 61 propuestas ganadoras mediante Resolución 5192 del 15 de octubre de 2025, por un valor de \$332.090.944 correspondiente al primer desembolso del 80% de los estímulos. El reporte evidencia un avance del 100% en el cumplimiento de la meta del periodo, con un total de 66 estímulos entregados (61 de la convocatoria LUNARTE 2025 y 5 para el Banco de Jurados Expertos), alcanzando una inversión total de \$431.283.680. El documento registra que los proyectos ganadores se encuentran en fase de ejecución del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2025, beneficiando directamente a 61 personas distribuidas por ciclo de vida (5

	jóvenes, 53 adultos y 3 adultos mayores) y ubicación geográfica, con predominancia en la zona urbana (48 beneficiarios) y presencia territorial en las veredas de Cerca de Piedra, Fagua, La Balsa, Fonquetá, Samaria y Bojacá. El informe destaca que el proceso garantizó transparencia mediante la publicación oportuna de actos administrativos, enviado al líder Estratégico para su respectivo cargue en la plataforma SITESIGO con fecha de corte del 31 de octubre de 2025.
8. Apoyar a la Dirección de Cultura de Chía en la elaboración de respuestas que se den a los requerimientos, quejas, derechos de petición y demás solicitudes en relación a la actividad contratada.	Atención y asesoría a beneficiarios de la Convocatoria LUNARTE 2025: Durante el periodo contractual se brindó acompañamiento integral y personalizado a los ganadores de la convocatoria, tanto de manera presencial como a través de comunicaciones electrónicas, resolviendo inquietudes técnicas y administrativas relacionadas con los procedimientos de desembolso y formalización de estímulos. Entre las gestiones destacadas se encuentra la asesoría prestada a la Asociación de Artesanos Liquira para la validación del certificado bancario y el diligenciamiento del formato de solicitud de desembolso, así como el acompañamiento a la Fundación Cumbia de los Andes en relación con el instructivo del certificado para cálculo de retención en la fuente. Adicionalmente, se brindó orientación sobre requisitos documentales y procedimientos administrativos a múltiples beneficiarios, entre ellos Diego Noguera, Juan Carlos Oyaga, Andrea Saenz, Alejandro Prieto, Mario Leonardo Saenz, Sergio Carreño, Rafael Alberto Albarracín, Dennise Rodríguez, Paula Mancera y Jazmín Indira Peralta, garantizando claridad en los procesos y facilitando el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales establecidas en la cartilla de la convocatoria. Gestión de solicitudes ciudadanas y trámites institucionales: Se atendieron diversas solicitudes de información ciudadana mediante los canales institucionales habilitados. El 21 de octubre de 2025 se dio respuesta vía correo electrónico a una solicitud relacionada con el estado de la Semana Cultural, la convocatoria del Salón de Artistas Premio Bernardo Páramo, los formatos de evaluación de proyectos y los formularios del programa BEPS (Beneficios Económicos Periódicos). A la Sra. Elizabeth Hernández. Igualmente, se tramitó respuesta al radicado 20259999987232 presentado por la señora Yenny Cantor, referente a la conformación del Comité LEP (Ley de Espectáculos Públicos), proporcionando la información normativa y procedimental solicitada. Asimismo, se atendió el radicado 20259999987971 de la señora Lina Paola Russi, brindando orientación detallada paso a paso sobre el trámite requerido para obtener su certificado de inscripción en el Sistema de Información de la Cultura de Chía (SICC). Estas gestiones evidencian el compromiso institucional con la atención oportuna y de calidad a las necesidades de información de la ciudadanía, fortaleciendo la transparencia y accesibilidad de los servicios culturales municipales.

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe se encuentra en el archivo de la Dirección de Cultura, en el correo Institucional de la supervisora, Plataforma Secop II, así como también en el equipo de cómputo que se utiliza para el desarrollo de las actividades.

Relación de evidencias:

Obligación No. 1:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1up6izV8cBVBMrDV9EaRI3cCXkMqxi8AA>

Obligación No. 2:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1BcPBoeGX2q-i1X7glszQSxTe2yGS-Iso>

Obligación No. 3:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/15JI0KGQ0eYrYwZwNacgGnWALBVwmT9xU>

Obligación No. 4:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1DY0sSqN6Dy1qOGHf0tBcXDekidjkYXy>

Obligación No. 5:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1dWAYyXkH6x97IOuj5BhSn0nfS1QuTm7q>

Obligación No. 6:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1Yswr7Ptw1dLWWkNoShxoJDtslBEoiGji>

Obligación No. 7:

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1FB_vhgk4XcAJYuw1RQXy47wpwAgamjW0

Obligación No. 8:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1TeblluBBNfDWTkuFMNW3lwRpPvwWE0gg>

El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1081414799		MEDINA OSPINA CLARIVEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 10 N 12 42	CHIA-CUNDINAMARCA	3213500642	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1853230982	9492824566	I	2025/10/23	2025/10/15	BANCOLOMBIA	0	\$615,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,120,000	\$339,200			\$2,120,000	\$265,000			\$0	\$0			\$2,120,000	\$11,100	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,120,000	\$339,200			\$2,120,000	\$265,000			\$0	\$0			\$2,120,000	\$11,100	\$0
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$2,120,000	\$339,200			\$2,120,000	\$265,000			\$0	\$0			\$2,120,000	\$11,100	\$0
1	CC 1081414799	MEDINA CLARIVEL	230201	30	\$2,120,000	\$339,200	EPS037	30	\$2,120,000	\$265,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$2,120,000	\$11,100	0
Total Afiliados(1)					\$2,120,000	\$339,200			\$2,120,000	\$265,000			\$0	\$0			\$2,120,000	\$11,100	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1081414799		MEDINA OSPINA CLARIVEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 10 N 12 42	CHIA-CUNDINAMARCA	3213500642	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-09	2025-09	1853230982		9492824566	I	2025/10/23	2025/10/15	BANCOLOMBIA	\$615,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$339,200	\$0	\$0	\$339,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$339,200	\$0	\$0	\$339,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,100	\$0	\$0	\$11,100	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$11,100	\$0	\$0	\$11,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$265,000	\$0	\$0	\$265,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$265,000	\$0	\$0	\$265,000	
TOTAL				1	\$615,300	\$0	\$0	\$615,300	

CERTIFICACIÓN PARA CALCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Yo, **CLARIVEL MEDINA OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.414.799, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

- ☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.
- ☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 04 días del mes de noviembre de la vigencia 2025.

FIRMA: 

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141167652792			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 10814147999		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
				14. Buzón electrónico 22	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1081414799	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Huila		30. Ciudad/Municipio La Plata	
31. Primer apellido MEDINA		32. Segundo apellido OSPINA		33. Primer nombre CLARIVEL	
35. Razón social				34. Otros nombres	
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Meta		40. Ciudad/Municipio Villavicencio	
41. Dirección principal CL 5 B # 25 - 46					
42. Correo electrónico clarivelmedinaospina@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3213500642		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Ocupación	
46. Código 8299		48. Código 7490		51. Código	
47. Fecha inicio actividad 20230502		49. Fecha inicio actividad 20240320		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre MEDINA OSPINA CLARIVEL					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					